

Número 85 Martes, 07 de mayo de 2019 Pág. 6797

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2019/1912 Aprobación definitiva de modificaciones presupuestarias 6, 7, 8 y 9 por transferencias al suplemento de créditos, crédito extraordinario e incorporación de remanentes positivos de tesorería.

Anuncio

Tras haber estado expuesto al público durante el plazo legalmente establecido en el BOP nº 65 de 4 de abril de 2019 los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2019 por los que se habian aprobado inicialmente modificaciones presupuestarias 6, 7, 8 y 9/2019 (en el marco del presupuesto prorrogado de 2017) y no habiendose presentado reclamación ni alegacion alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 deL Texto Refundido de la LRHL de 5 de marzo de 2004, se entiende aprobado definitivamente dicho acuerdo, procediendose a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP, para su entrada en vigor. Siendo el texto de la modificacion el siguiente:

- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (Prorrogado de 2017)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2019: POR TRANSFERENCIAS AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AUMENTO POR GASTOS: SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPITULO VII: Aplicación presupuestaria 450 76100. Obras incluidas en Planes Provinciales de 2018: 8.452,73€. Quedando el presupuesto total de la inversión en: 169.054,57€. DEDUCCIONES:

CAPITULO II: Aplicación presupuestaria 161 21000:Reparación calles, agua, alumbrado,etc: 8.452,73€. Quedando una consignacion de 136.753,97 euros.

- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (Prorrogado de 2017)

MODIFICACION PRESUP. Expt. 7/2019. POR CREDITO EXTRAORDINARIO, con cargo a INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CREDITO (Remanente de Tesorería Positivo).

AUMENTO POR INGRESOS:

Capitulo VIII: 870.00 Incorporación Remanente Liquido de Tesorería positivo, para financiar GASTOS pendientes de aplicación: 57.816.62€

AUMENTO POR GASTOS:

- Capitulo II, Crédito extraordinario de 42.014,22€, creando la aplicación presupuestaria 920 227 0801:Servicios de recaudación de Diputación. Exceso de 2017 pte. aplicación(400€) y exceso de 2018(41.614,22€). Dándolo de baja en la contabilidad no presupuestaria de pte. de aplicación.
- Capitulo II, Crédito extraordinario de 12.006,85€, creando la aplicación presupuestaria correspondiente, por pago de Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica por la planta fotovoltaica del periodo 2015 hasta mediados de 2018. Dándolo de baja en la contabilidad no presupuestaria de pte. de aplicación.
- Capitulo IX, Crédito extraordinario de 3.795,55€, creando la aplicación presupuestaria correspondiente, exceso del pago del préstamo abonado en 2018 para el pago de sentencia del campo de futbol por insuficiencia sobre lo consignado en 2017(que era el presupuesto prorrogado) Dándolo de baja en la contabilidad no presupuestaria de pte. de aplicación.

- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (Prorrogado de 2017)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2019: POR TRANSFERENCIAS AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO. AUMENTO POR GASTOS: SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPITULO VI: Aplicación presupuestaria Aplicación Presupuestaria: 162 62300: Adquisición de una barredora: Suplementando en 30.250,00€, el suministro de barredora previsto en el marco del Plan Especial de Apoyo a Municipios de 2018 (a ejecutar en 2019). Quedando el presupuesto total de la inversión en: 88.330,00 €. DEDUCCIONES:



Número 85 Martes, 07 de mayo de 2019 Pág. 6798

CAPITULO II: Aplicación presupuestaria 161 21000:Reparación calles, agua, alumbrado,etc: 30.250,00 €. Quedando una consignacion de 106.503,97 euros.

- PRESUPUESTO GENERAL 2019 (Prorrogado de 2017)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2019: POR TRANSFERENCIAS AL CREDITO EXTRAORDINARIO.

AUMENTO POR GASTOS: CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO IV: Aplicación presupuestaria: 340 48015: Subvención directa a IES Guadalentin para "Olimpiadas matemáticas 2019": 3.000 €

DEDUCCIONES:

CAPITULO IV: Aplicación presupuestaria 337 48920: Actividades Ludico-deportivas y Culturales. Consignación inicial:38.000€. DEDUCCION: 3.000 €. Quedando una consignacion de 35.000 euros.

Pozo Alcón, a 30 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, IVAN CRUZ LOZANO.